

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 587-2018

Guatemala, 28 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH ochenta y uno guión cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH 81-021-2017), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Julio César López Jerónimo, para fungir como Agente de Seguridad, en la Dirección de Asuntos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) el señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ GERÓNIMO**, presentó su renuncia al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de diciembre del presente año, siendo necesaria la elaboración del presente acuerdo para hacer constar la rescisión del contrato correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH ochenta y uno guión cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH 81-021-2017), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el señor **JULIO CÉSAR LÓPEZ GERÓNIMO**, al puesto de **AGENTE DE SEGURIDAD**, especialidad



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

SIN ESPECIALIDAD en la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2018-11130007-205-00-0101-0039-11-01-00-000-008-000-021-00063** de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

NOTIFÍQUESE A: JULIO CÉSAR LÓPEZ GERÓNIMO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



VMMR/CLRI/MSM/VSS/MM



g